

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 005-2025 - O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A.

ESPECIALIDAD: Ingeniería Mecánica eléctrica, Ingeniería electrónica, ingeniería industrial o afines, o técnico de mantenimiento industrial.

I. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.

EQUIPO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y EQUIPOS DE PLANTA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES de la EPS EMAPICA S.A.

II. OBJETO DE LA PRESENTE.

Contar con un (01) practicante profesional para el Equipo de Mantenimiento Electromecánico y equipos de Planta de la Gerencia de Operaciones, de acuerdo al perfil de puesto señalado y en atención a lo dispuesto en la Ley N.º 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.

En razón a ello, la EPS EMAPICA S.A., invita al proceso de selección, según se detalla a continuación:



ESPECIALIDAD	ÁREA	GERENCIA	CANTIDAD
EGRESADOS DE UNIVERSIDAD O INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO (SEGÚN CORRESPONDA) DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES, O TÉCNICO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.	EQUIPO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y EQUIPOS DE PLANTA.	GERENCIA DE OPERACIONES	01

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley No 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
- 3.2. Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por decreto Supremo N.º 007-2010-TR.
- 3.3. Resolución Ministerial N.º 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.
- 3.4. Resolución Ministerial N.º 142-2004-TR, que modifica los modelos de convenios de modalidades formativas laborales aprobados por Resolución Ministerial N.º 069-2007-TR.

IV. REQUISITOS.

4.1. Requisitos Generales.

- ✓ No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
- ✓ No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.

- ✓ No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico.

4.2. Requisitos Específicos.

- ✓ Ser egresado de una Universidad, Centro de Formación Profesional, Instituto de Educación Superior, Escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva.
- ✓ El periodo de Prácticas Profesionales **solo puede desarrollarse siempre y cuando tenga la condición de egresado de la obtención de la condición de egresado de la Universidad**, Centro de Formación Profesional, Instituto de Educación Superior, Escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva.
- ✓ **No haber obtenido el Título Profesional.**
- ✓ Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.

4.3. Requisitos del Puesto.

- ✓ Egresado de la Carrera Profesional INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES, O TÉCNICO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.
- ✓ Conocimientos afines a las tareas señaladas en las funciones.
- ✓ Buena redacción y manejo de base de datos (manejo Word, Excel, power point a nivel básico)

V. ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR.

- ✓ Las que indique el EQUIPO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y EQUIPOS DE PLANTA.

VI. BENEFICIOS.

- ✓ Se le proporcionará dirección técnica y los medios necesarios para la formación laboral en la actividad materia del convenio.
- ✓ Recibirá puntualmente la subvención mensual convenida.
- ✓ Se otorgará el descanso semanal y feriados no laborables debidamente subvencionados.
- ✓ Se otorgará un descanso de quince (15) días debidamente subvencionados, cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce meses.
- ✓ Se otorgará al practicante profesional una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual, cada seis meses de duración continua de la modalidad formativa.
- ✓ Se cubrirán los riesgos de enfermedad y accidentes a través de EsSalud o de un seguro privado con una cobertura equivalente a catorce subvenciones mensuales en caso de enfermedad y treinta por accidente.
- ✓ Se brindarán facilidades para que la persona en formación, que desee se afilie facultativamente a un sistema pensionario.
- ✓ se otorgará, el respectivo certificado al término del período de la formación que precise las capacidades adquiridas y verificadas en el desempeño efectivo, de las labores dentro de la empresa.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN.

7.1. Disposiciones Generales.



La conducción del proceso de selección en todas sus etapas **ESTARÁ A CARGO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EPS EMAPICA S.A.**, en coordinación con la Gerencia de administración y Finanzas y la Gerencia de operaciones.

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas que a continuación se detallan, los mismos que determinaran la condición final del postulante:

ETAPAS
EVALUACION CURRICULAR
ENTREVISTA PERSONAL

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma, que se adosa a las presentes bases.

7.2. Disposiciones Específicas.

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

ETAPAS / ACTIVIDADES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	14.00	20.00
Entrevista Personal	14.00	20.00

7.2.1. De la Evaluación Curricular:

Los postulantes deberán presentar a la EPS EMAPICA S.A., el Curriculum debidamente documentado (en el orden establecido) y foliado (de atrás hacia adelante), de forma:

1. **VIRTUAL:** a través del correo electrónico convocapersonal@emapica.com.pe (en un solo archivo en formato PDF) y/o
2. **FISICA:** En mesa de partes de la Oficina de Recursos Humanos,

DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Anexando de **FORMA OBLIGATORIA:**

- a) Carta de Presentación del Postulante (Anexo N° 01).
- b) Formato de Postulación (Anexo N°2).
- c) Declaraciones Juradas del Postulante (Anexo N° 3 ,4,5,6,7).
- d) Curriculum Vitae documentado, el cual deberá contar con:

- ✓ Copia DNI actualizado.
- ✓ Copia simple de la constancia de egresado o diploma de bachiller.

De tener y de considerarlo, el postulante podrá anexar:

- ✓ Copia simple de certificados y/o constancia de cursos de capacitación (no es obligatorio).
- ✓ Copia simple de certificados y/o constancia de trabajo (no es obligatorio).

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección, en estricto cumplimiento con el perfil del puesto señalado. En caso, la información registrada sea falsa, la EPS EMAPICA S.A., se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Se considerará EXTEMPORÁNEA la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido en el cronograma, dando lugar a la descalificación del postulante.

Solo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil del puesto.

7.2.2. De la Entrevista Personal.

Para la etapa de Entrevista Personal, serán convocados, quienes aprueben la Evaluación Curricular, según puntaje alcanzado (de 20 puntos a 14 puntos). La Oficina de Recursos Humanos, dará a conocer a los postulantes que accedan a la ENTREVISTA PERSONAL, la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la misma.

Los evaluadores de esta etapa estarán conformados por:

- ❖ Gerente de Administración y Finanzas.
- ❖ Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos.
- ❖ Gerente de Operaciones.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MAXIMO
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado.	05 puntos
Actitud Personal.	05 puntos
Conocimientos relacionados a la EPS EMAPICA S.A.	05 puntos
Trabajar en equipo.	05 puntos

Asimismo, solo se publicará la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES.

- 8.1. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la ENTREVISTA PERSONAL.
- 8.2. El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador del proceso.
- 8.3. Los postulantes que hayan obtenido puntaje aprobatorio y que en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesorios, de acuerdo al orden de méritos.
- 8.4. El(la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del Convenio, deberá presentar a la Oficina de Recurso Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

a) Carta de presentación suscrita por el Centro de Formación Profesional, dirigida a la Gerencia General, indicando la condición de egresado o bachiller de la carrera profesional o técnica y el tiempo estimado para realizar las prácticas el cual no puede ser mayor a UN AÑO.

b) Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales y/o Certificado único Laboral-CUL.

8.5. Si el postulante declarado ganador, en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO según orden de mérito para que se proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

8.6. De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

IX. DE LA SUBVENCION ECONOMICA.

El monto de la subvención económica mensual será de S/. 1,130.00 (un mil ciento treinta y 00/100 soles)



DURACION DEL CONVENIO.

Desde la suscripción del convenio, hasta por el 31 de diciembre del presente año, tiempo renovable según desempeño y necesidades de la EPS EMAPICA S.A.

XI. DECLARACION DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en algunas de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo de calificación.

XII. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos.
- b) La información que presenten al correo electrónico convocapersonal@emapica.com.pe en UN SOLO ARCHIVO en Formato PDF y/o en mesa de partes de la oficina de recursos Humanos tienen el carácter de declaración jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.
- c) La EPS EMAPICA S.A., implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.



- d) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en el portal institucional de la EPS EMAPICA S.A.
- e) El postulante debe asistir a las programaciones ejecutadas, dependiendo la forma que se susciten, no aceptándose ningún tipo de justificación.
- f) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas pertinentes.
- g) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma, en **el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A.:** <https://www.emapica.com.pe/trabajeconnosotros.php>



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES

Nº 005-2025-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A.

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES, O TÉCNICO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
01	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA en el Portal de la EPS EMAPICA S.A., y en la Página Oficial de Facebook de la EPS EMAPICA S.A.	Del 01/10/2025 al 05/10/2025
02	PRESENTACIÓN DE LOS CURRICULUM VITAE de los postulantes a través del correo electrónico: convocapersonal@emapica.com.pe y/o en mesa de partes de la oficina de recursos Humanos.	ÚNICO DÍA 07/10/2025 en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
03	EVALUACION CURRICULAR	09/10/2025 al 10/10/2025
04	Publicación de RESULTADOS de la EVALUACIÓN CURRICULAR y programación de horarios de las entrevistas personales	14/10/2025
05	ENTREVISTA PERSONAL se llevará a cabo en la sala de reuniones de la EPS EMAPICA S.A, ubicada en la Castrovirreyna No 487 cercado de Ica, a partir de las 09:00 A.M. , y según CRONOGRAMA a publicar.	15/10/2025
06	Publicación de RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL – RESULTADOS FINALES	17/10/2025
07	SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los Resultados Finales

ICA, 30 DE SETIEMBRE DEL 2025.
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.